

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003050202000074100

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la precedente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1. Aclárese el domicilio de la parte demandada, teniendo en cuenta que se indica en la demanda, que tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., pero se aporta como lugar donde recibe notificaciones en el municipio de Tocancipá y no se advierte, que la obligación deba ser pagada en la ciudad de Bogotá D.C.

2. Aclárense las pretensiones “1.4”, “2.4” y “34”, definiéndose desde cuando se cobran dichos intereses moratorios, advirtiéndose que no se pueden reconocer intereses de mora con anterioridad a la fecha de exigibilidad de cada título valor.

3. Alléguese el escrito original de la demanda y todos sus anexos, incluyendo el escrito de medidas cautelares, en especial los pagarés No. 4375530460, 5470647497628246 y 4831020003436297 junto con sus respectivas cartas de instrucciones, como quiera que sólo los originales prestan mérito ejecutivo y estar en custodia del Juez a fin de evitar futuras nulidades y por una sana administración de justicia. De igual manera, se requiere formar el expediente físico correspondiente, como quiera que aún no se ha creado una plataforma que permita sostener en el tiempo el expediente digital.

Para tal efecto, el apoderado de la parte actora deberá agendar dentro del término concedido cita previa en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 del ACUERDO No. CSJBTA20-60 y la CIRCULAR No. CSJBTC20-69, a fin de que por sí o por sus dependientes, radique la documentación correspondiente.

NOTIFÍQUESE.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notifica por anotación en el estado de hoy, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.